CONTRATO N° 55/2021

CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN BARRIO SAN MIGUEL, ZONA BAJA DE PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente Municipal la Abg. Julia Graciela Ferreira con Cedula de Identidad Nº 1.884.534 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA RITA EMPRENDIMIENTOS S.A.** con **RUC N° 80049076-2,** domiciliada en Avda. Bernardino Caballero CL 305, Área 5, Ciudad Pdte. Franco - República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Aldo Rubén Sosa Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 5.193.912, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN BARRIO SAN MIGUEL, ZONA BAJA DE PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 397.895.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de ofertas N° 02/2021, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 2.861/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5.241/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

SANTA RITA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Ruc: 80049076 - 2

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR
UBICACIÓN: BARRIO SAN MIGUEL, ZONA BAJA
ÁREA CUBIERTA: 167.00 m2

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Obras Preliminares				
1	Replanteo y marcación	m²	167,00	2.450	409.150
2	Compactación y nivelación	m³	700,00	26.500	18.550.000
	Fundaciones y estructuras de hormigón armado				
3	Excavaciones para zapatas	m³	9,28	34.000	315.520
4	Zapata de H A	m³	2,74	2.015.000	5.521.100
5	Viga encadenado inferior	ml	16,41	1.990.000	32.655.900
6	Viga encadenado superior	ml	6,16	2.200.000	13.552.000
7	Pilares de H A	m³	1,20	2.005.000	2.406.000
8	Losa tipo rap para acceso	m³	1,34	2.010.000	2.693.400
9	Vigas de apoyo	m³	1,25	2.005.000	2.506.250
	Mamposterías				
10	De nivelación de ladrillo común 30 cm	m²	50,44	125.000	6.305.000
11	De elevación de ladrillo hueco 6 agujeros de 15 cm	m²	415,80	67.500	28.066.500
12	Dintel sobre abertura	ml	29,40	39.500	1.161.300
	Aislaciones				
13	Horizontal de 0,30	ml	122,10	123.000	15.018.300
14	Tratamiento de paredes exteriores: aislación vertical	m²	128,80	91.500	11.785.200
	Revoques				
15	Revoque interior	m²	502,70	25.000	12.567.500
16	Revoque de pared Exterior	m²	128,80	24.800	3.194.240
	Contrapiso, piso y zócalos				
17	Contrapiso de cascotes	m²	142,30	53.000	7.541.900
18	Carpeta alisada, base para piso	m²	142,30	24.000	3.415.200
19	Piso cerámico	m²	142,30	125.000	17.787.500
20	Zócalos	ml	171,77	26.500	4.551.905
	Pintura				
21	Pintura Sintética - Interior/Exterior con enduido.	m²	647,00	37.000	23.939.000
22	Barniz para aberturas de madera	m²	49,14	13.500	663.390
	Cielorraso				

SANTA RITA
EMPRENDIMIENTOS S.A.
Ruc: 80049076 - 2

Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

23	De cielorraso PVC	m²	142,30	62.500	8.893.750
	Revestimientos				
24	Azulejos de 15x15 para baños	m²	52,53	73.000	3.834.690
25	Azulejos para sector cocina	m²	7,21	73.000	526.330
	Carpintería de madera				
26	Colocación de marcos	un	13,00	120.000	1.560.000
27	Puertas tipo placa	un	13,00	1.595.000	20.735.000
	Carpintería y estructura metálica				
28	Portón metálico, puerta metálica 3,00 x 2,00	un	1,00	1.365.000	1.365.000
29	Puerta 0,90 x 2,10	m²	1,89	308.000	582.120
30	Ventanas tipo Proyectantes	un	12,00	272.000	3.264.000
31	Baranda Metálica	m²	9,04	272.000	2.458.880
	Abertura de Vidrio				
32	Puerta Principal 1,50 x 2,10	m²	3,15	615.000	1.937.250
	Techo y desagüe pluvial				
33	Techo de chapa Zinc sobre estructura metálica	m²	167,74	305.000	51.160.700
34	Canaleta en chapa galvanizada	ml	33,98	135.000	4.587.300
35	Caños Desagüe 150 mm	ml	24,00	52.500	1.260.000
	Vereda y Rampa de Hormigón				
36	Vereda perimetral	m³	1,52	589.000	895.280
37	Rampa de Hormigón	m³	0,90	589.000	530.100
	Vallado Perimetral				
38	Provisión y colocación de vallado perimetral	m²	142,62	34.800	4.963.176
	Instalaciones Eléctricas				
39	Instalaciones Internas	gl	1,00	5.610.000	5.610.000
40	Instalaciones Externas	gl	1,00	2.515.000	2.515.000
41	Puesto de medición eléctrica	gl	1,00	2.495.000	2.495.000
TOTAL, IVA INCLUIDO					**333.779.831**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 333.779.831 (guaraníes: Trescientos treinta y tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR	Avda. Van Aaken, Barrio San Miguel, Zona Baja, Pdte. Franco	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

SANTA RITA
EMPRENDIMIENTOS S.A
Ruc: 80049076 - 2

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR
UBICACIÓN: BARRIO SAN MIGUIEL, ZONA BAJA.
ÁREA CUBIERTA: 167.00 m2

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	1° MES	2° MES	3° MES
	Obras Preliminares			
1	Replanteo y marcación			
2	Compactación y nivelación			
	Fundaciones y Estructuras de Hormigón Armado			
3	Excavaciones para zapatas			
4	Zapata de H A			
5	Viga encadenado inferior			
6	Viga encadenado superior			
7	Pilares de H A			
8	Losa tipo rap para acceso			
9	Vigas de apoyo			
	Mamposterías			
10	De nivelación de ladrillo común 30 cm			
11	De elevación de ladrillo hueco 6 agujeros de 15 cm			
12	Dintel sobre abertura			
	Aislaciones			
13	Horizontal de 0,30			
14	Tratamiento de paredes exteriores: aislación vertical			
	Revoques			
15	Revoque interior			
16	Revoque de pared Exterior			
	Contrapiso, piso y zócalos			
17	Contrapiso de cascotes			
18	Carpeta alisada, base para piso			
19	Piso cerámico			
20	Zócalos			
	Pintura			
21	Pintura Sintética - Interior/Exterior con enduido.			

SANTA RITA
EMPRENDIMIENTOS S.A
Ruc: 80049076 - 2

Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

22	Barniz para aberturas de madera												
	Cielorraso												
23	De cielorraso PVC												
	Revestimientos												
24	Azulejos de 15x15 para baños												
25	Azulejos para sector cocina												
	Carpintería de madera												
26	Colocación de marcos												
27	Puertas tipo placa												
28	Ventanas tipo Proyectantes												
	Carpintería y estructura metálica												
29	Portón metálico, puerta metálica 3,00 x 2,00												
30	Puerta 0,90 x 2,10												
31	Baranda Metálica												
	Abertura de vidrio												
32	Puerta Principal 1,50 x 2,10												
	Techo y desagüe pluvial												
33	Techo de chapa Zinc sobre estructura metálica												
34	Canaleta en chapa galvanizada												
35	Caños Desagüe 150 mm												
	Vereda y Rampa de Hormigón												
36	Vereda perimetral												
37	Rampa de Hormigón												
	Vallado Perimetral												
38	Provisión y colocación de vallado perimetral												
	Instalaciones Eléctricas												
39	Instalaciones Internas												
40	Instalaciones Externas												
41	Puesto de medición eléctrica												

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes

SANTA RITA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Ruc: 80049076 - 2

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abog. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN EL BARRIO SAN MIGUEL ZONA BAJA DE PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SANTA RITA EMPRENDIMIENTOS S.A
Ruc: 80049076 . 2

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 15 días del mes de septiembre del 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALDO RUBEN SOSA LEGUIZAMON
REPRESENTANTE LEGAL
SANTA RITA EMPRENDIMIENTOS S.A.